001378

Gmail

Personeria Guateque <personeria@guateque-boyaca.gov.co>

OFICIO PMG-855-2025 INFORME ITA

Lina Maria Ortega Van Arcken <e-lortega@procuraduria.gov.co>
Para: Personeria Guateque <personeria@guateque-boyaca.gov.co>

7 de noviembre de 2025, 10:15

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025

Doctora
JESSICA PAOLA FAJARDO GRANADA
PERSONERA MUNICIPAL DE GUATEQUE

Personería Municipal
Guateque
Fecha: 7-11-2025
Recibido Por: Patricia Ramirez
Hora 11:12 AM

Correo: personeria@guateque-boyaca.gov.co

Asunto: Respuesta al derecho de petición – Revisión ITA de la vigencia 2025

Agradecemos su respuesta.

De conformidad con los principios de máxima publicidad, divulgación proactiva y calidad de la información, los sujetos obligados dispuestos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" están en la obligación de divulgar y publicar información en sus páginas web de manera rutinaria, proactiva, actualizada, accesible y comprensible. Esto tiene el propósito de fomentar una cultura de transparencia y legalidad en nuestra democracia y, a su vez, garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia.

En este contexto, lo invitamos a realizar las subsanaciones indicadas en el reporte de auditoría de la vigencia 2025 directamente en el sitio web del sujeto obligado, donde la información se encuentre a disposición de la ciudadanía de acuerdo con las normas y lineamientos. El formulario del autodiagnóstico no se volverá a abrir, una vez el sujeto obligado haya subsanado los hallazgos identificados en la revisión, serán verificados y corroborados en el sitio web de la entidad antes de la próxima medición del ITA.

Cordialmente,

Lina María Ortega Van Arcken

Contratista
Número de contrato 106 de 2025
Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Transparencia Pública

Proyectó: Lina María Ortega Van Arcken
Revisó: Marleny del Carme Novoa Vargas, Profesional Universitario Grado 18, Procuraduría Delegada para la Moralidad y la Trasparencia Pública